

Informe secretarial: Señor Juez, le informo que al expediente digital se incorpora escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante mediante el cual informa del inicio del proceso de insolvencia del codemandado VICTOR HUGO GALLEGO BETANCUR en el Juzgado 23 Civil Municipal de Oralidad de Medellín radicado 2022-00094. Así mismo le informo que una vez consultado en el sistema de consulta jurídica siglo XXI se encontró el proceso de insolvencia del codemandado LUIS HERNANDO ALBA GARCIA que se encuentra radicado en el Juzgado 5° Civil Municipal de Oralidad de Medellín radicado 2022-00034. A Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Banco Davivienda S.A
Demandados	Luis Hernando Alba Garcia y otro
Radicado No.	05003-31-03-021-2022-00032
Asunto	Ordena remitir expediente

Visto el informe que antecede, y una vez corroborados la existencia de los procesos de insolvencia de ambos demandados y en cumplimiento de lo previsto en el art. 565 del C.G.P. se ordena la remisión del expediente a los Juzgados 23 y 5° Civil Municipal para que sean incorporados en los respectivos trámites de insolvencia que allí se adelantan radicados 2022-00094 y 2022-00034

Ejecutoriado el presente auto se procederá de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en **Estados No. 079** fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 11 de 07 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ